



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA**

Nilo, Cundinamarca, 20 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
RUBY SNEIDER LÓPEZ ORJUELA
Directora Regional 10
Gerente de Proyecto

Asunto: **REVALUACIÓN TÉCNICA AL SEGUNDO INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-174-DMTOL-2026** CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, PRÓTESIS OCULARES E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS), ASÍ COMO AYUDAS ÓPTICAS Y NO ÓPTICAS REQUERIDAS, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS CON BAJA VISIÓN, DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL No. 10 Y SUS SATÉLITES, DURANTE LA VIGENCIA 2026

A través del presente, el comité técnico evaluador presenta reevaluación frente a los requisitos subsanados por los oferentes, así:

2. Oferente: **ÓPTICA YAMPAL S.A.S.**
NIT. **900.911.340-3**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la página 9 a la página 10 del Estudio Previo.	Garantiza de acuerdo al certificado suscrito por la Representante Legal de fecha 09 de abril de 2026	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. El oferente deberá garantizar la entrega de los lentes y monturas de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	
2. Garantizar que cuenta con establecimiento de comercio previamente registrado y habilitado con el servicio de optometría, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 del 2007, ubicada o en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá. En caso de no contar con establecimiento propio en ambas ciudades, deberá garantizar la atención en la ciudad donde no disponga de establecimiento propio mediante convenio con un	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
establecimiento habilitado o mediante la disposición de un espacio adecuado para la entrega de los bienes y atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.			
3. Garantizar la entrega de los elementos con un plazo de entrega de máximo quince (15) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el usuario.	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	
4. Garantizar la entrega de los elementos especiales de acuerdo con la especificación técnica y prescripción del profesional de salud.	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	
CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO: Los interesados en participar, deberán presentar Certificado de Matrícula Mercantil vigente, en el cual, se evidencie que cuentan con establecimiento de comercio para el suministro de lentes y monturas en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá. En caso de presentarse convenio con otro establecimiento, deberá anexarse el Certificado de Matrícula Mercantil vigente del establecimiento con el cual, se suscriba dicho convenio.	Allega documento	X	
Deberá contar con la inscripción en el REPS de optometría en ambos puntos o en su sede principal, en la ciudad Girardot y/o Fusagasugá. Como se requiere punto de atención es indispensable que el establecimiento de comercio cuente con la habilitación del servicio de optometría.	Allega documento requerido en el cual, se evidencia que el punto ubicado en Girardot se encuentra habilitado en el REPS a nombre de una persona natural (YAMILE MURILLO PALMA) distinta a la personería jurídica del proponente (Óptica YAMPAL). Tampoco hay concordancia en la dirección registrada "son diferentes" a la registrada en la cámara de comercio y en el registro de prestadores en salud.		X
CERTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍA. Registro sanitario INVIMA vigente, para los casos en que aplique, especialmente para lentes de	Allega documento	X	



Dispensario Médico de Tolemaida
 Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
contacto u otros dispositivos médicos que así lo requieran conforme a la normativa sanitaria colombiana.			
Certificado de capacidad de producción del laboratorio oftálmico que elabore los lentes, expedido por la autoridad sanitaria competente, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 de 2007.	Allega documento	X	
Ficha técnica del producto, que incluya como mínimo: material, poder dióptrico, diseño, diámetro, curvas base, tratamientos y demás especificaciones técnicas relevantes.	Allega documento	X	
GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA A LA GARANTÍA			
GARANTÍA TÉCNICA	Anexa documento firmado con las especificaciones Técnicas	X	
TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Anexa documento Firmado con las especificaciones Técnicas	X	
REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	Allega documento	X	
CRITERIO DE EXPERIENCIA			
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	Microempresa	X	
Tipo de documento que acredita la experiencia	Certificación contractual con la EPS Pijao Salud, con similar objeto y supera el valor del presente proceso.		
Cumple con los requisitos mínimos	Sí		

CONCLUSIÓN: Los documentos aportados en etapa de subsanación de la oferta presentada por el oferente **ÓPTICA YAMPAL S.A.S. NO CUMPLE**, ya que no completa los requisitos solicitados en los aspectos técnicos habilitantes del proceso.

Téngase en cuenta que, lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial.

3. Oferente: **UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S.**
NIT. **900.606.427-8**



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la página 9 a la página 10 del Estudio Previo.	Garantiza de acuerdo al certificado suscrito por la Representante Legal de fecha 09 de abril de 2026	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. El oferente deberá garantizar la entrega de los lentes y monturas de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.	Allega documento firmado por la Representante Legal	X	
2. Garantizar que cuenta con establecimiento de comercio previamente registrado y habilitado con el servicio de optometría, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 del 2007, ubicada o en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá. En caso de no contar con establecimiento propio en ambas ciudades, deberá garantizar la atención en la ciudad donde no disponga de establecimiento propio mediante convenio con un establecimiento habilitado o mediante la disposición de un espacio adecuado para la entrega de los bienes y atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Allega documento firmado por la Representante Legal	X	
3. Garantizar la entrega de los elementos con un plazo de entrega de máximo quince (15) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el usuario.	Allega documento firmado por la Representante Legal	X	
4. Garantizar la entrega de los elementos especiales de acuerdo con la especificación técnica y prescripción del profesional de salud.	Allega documento firmado por el representante legal	X	
CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO: Los interesados en participar, deberán presentar Certificado de Matrícula Mercantil vigente, en el cual, se evidencie que cuentan con establecimiento de comercio para el suministro de lentes y monturas en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá. En caso de presentarse convenio con otro establecimiento, deberá anexarse el Certificado de Matrícula Mercantil vigente del establecimiento con el cual, se suscriba dicho convenio.	El documento aportado por el oferente (Certificado de Existencia y Representación Legal de la Matrícula No: 68804), fue renovado en el año 2026 y en la hoja No. 4 describe el establecimiento en la ciudad de Girardot dando cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ; Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, NUMERAL 2. "Garantizar que cuenta con	X	



REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
	<i>establecimiento de comercio previamente registrado y habilitado con el servicio de optometría, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 del 2007, ubicada en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá</i>		
Deberá contar con la inscripción en el REPS de optometría en ambos puntos o en su sede principal, en la ciudad Girardot y/o Fusagasugá. Como se requiere punto de atención es indispensable que el establecimiento de comercio cuente con la habilitación del servicio de optometría.	Anexa documento certificado de garantía de establecimiento suscrito por el representante legal. De igual forma aporta constancia de habilitación en el REPS, y acta de visita de la secretaria de salud de Girardot, dando cumplimiento al Decreto 1030 del 2007 y la resolución 3100 de 2019 en cuanto a la habilitación ante el REPS del servicio de optometría para el NIT del oferente.	X	
CERTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍA. Registro sanitario INVIMA vigente, para los casos en que aplique, especialmente para lentes de contacto u otros dispositivos médicos que así lo requieran conforme a la normativa sanitaria colombiana.	Aporta documento	X	
Certificado de capacidad de producción del laboratorio oftálmico que elabore los lentes, expedido por la autoridad sanitaria competente, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 de 2007.	Aporta documento	X	
Ficha técnica del producto, que incluya como mínimo: material, poder dióptrico, diseño, diámetro, curvas base, tratamientos y demás especificaciones técnicas relevantes.	Aporta documento	X	
GARANTIA TÉCNICA Y RESPUESTA A LA GARANTÍA			
GARANTÍA TÉCNICA	Anexa documento independiente firmado por Representante Legal	X	
TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Anexa documento independiente firmado por Representante Legal	X	



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtoLAYUDANTIA@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	Anexo formato establecido <i>certificación de cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i> Anexo documento certificado ARL, Anexo documento estándares mínimos SG-SST y tabla de valores y calificación del Ministerio de Trabajo	X	

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	Microempresa	X	
Tipo de documento que acredita la experiencia	Allega documento contractual con la Nueva EPS, con similar objeto y supera el valor del presente proceso		
Cumple con los requisitos mínimos	No		

CONCLUSIÓN: Los documentos aportados en etapa de subsanación de la oferta presentada por el oferente **UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S., CUMPLE**, ya que completó lo solicitado en los aspectos técnicos habilitantes del proceso.

4. Oferente: **ÓPTICA IRIS S.A.S. BIC**
NIT. **800.002.229-0**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la página 9 a la página 10 del Estudio Previo.	Garantiza de acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 07 de abril de 2026	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. El oferente deberá garantizar la entrega de los lentes y monturas de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	
2. Garantizar que cuenta con establecimiento de comercio previamente registrado y habilitado con el servicio de optometría, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 del 2007, ubicado en la ciudad de	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
Girardot y/o Fusagasugá. En caso de no contar con establecimiento propio en ambas ciudades, deberá garantizar la atención en la ciudad donde no disponga de establecimiento propio mediante convenio con un establecimiento habilitado o mediante la disposición de un espacio adecuado para la entrega de los bienes y atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.			
3. Garantizar la entrega de los elementos con un plazo de entrega de máximo quince (15) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el usuario.	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	
4. Garantizar la entrega de los elementos especiales de acuerdo con la especificación técnica y prescripción del profesional de salud.	Allega documento firmado por el Representante Legal	X	
<p>CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO: Los interesados en participar, deberán presentar Certificado de Matrícula Mercantil vigente, en el cual, se evidencie que cuentan con establecimiento de comercio para el suministro de lentes y monturas en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá.</p> <p>En caso de presentarse convenio con otro establecimiento, deberá anexarse el Certificado de Matrícula Mercantil vigente del establecimiento con el cual, se suscriba dicho convenio.</p>	<p>El documento aportado por el oferente (Certificado de Existencia y Representación Legal de la matrícula No 00286335), fue renovado el 7 de abril de 2026 en el en la hoja No. 7 describe los establecimientos reportados en Bogotá y Soacha, de igual forma anexa convenio de fecha 08 de abril de 2026 con la CLÍNICA FUNVISUAL S.A., adicional a ello anexa cámara de comercio de la CLÍNICA FUNVISUAL S.A.S., renovada el 18 de marzo de 2026 con matrícula 02502328 donde se evidencia en la página 7 que cuenta con establecimientos reportados en Arbeláez y Silvania, dando incumplimiento a lo solicitado en el numeral 12.3.1.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de las Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento numeral 2. "Garantizar que cuenta con establecimiento de</p>		X



REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
	<i>comercio previamente registrado y habilitado con el servicio de optometría, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 del 2007, ubicada o en la ciudad de Girardot y/o Fusagasugá.</i>		
<p>Deberá contar con la inscripción en el REPS de optometría en ambos puntos o en su sede principal, en la ciudad Girardot y/o Fusagasugá.</p> <p>Como se requiere punto de atención es indispensable que el establecimiento de comercio cuente con la habilitación del servicio de optometría.</p>	<p>Allega documento requerido convenio con la CLÍNICA FUNVISUAL S.A.S., al igual que REPS de la misma por lo que se avala el convenio y el cumplimiento de los requisitos para ese punto de atención. Sin embargo, Óptica Iris, no allega documento que avale el registro de Optometría en el REPS de su personería jurídica en los puntos de Girardot o Fusagasugá.</p>		X
CERTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍA. Registro sanitario INVIMA vigente, para los casos en que aplique, especialmente para lentes de contacto u otros dispositivos médicos que así lo requieran conforme a la normativa sanitaria colombiana.	Aporta documento	X	
Certificado de capacidad de producción del laboratorio oftálmico que elabore los lentes, expedido por la autoridad sanitaria competente, conforme a lo establecido en el Decreto 1030 de 2007.	Aporta documento	X	
Ficha técnica del producto, que incluya como mínimo: material, poder dióptrico, diseño, diámetro, curvas base, tratamientos y demás especificaciones técnicas relevantes.	Aporta documento	X	
GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA A LA GARANTÍA			
GARANTÍA TÉCNICA	Anexa documento firmado en la especificación técnica	X	
TÉRMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Anexa documento firmado en la especificación técnica	X	
REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	Anexa formato establecido <i>certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</i>	X	



Dispensario Médico de Tolimaida
 Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
	Anexa documento de cumplimiento a los estándares mínimos		

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	Empresa pequeña	X	
Tipo de documento que acredita la experiencia	Certificación contractual con el DMSOC, con similar objeto y supera el valor del presente proceso.		
Cumple con los requisitos mínimos	Sí		

CONCLUSIÓN: Los documentos aportados en etapa de subsanación de la oferta presentada por el oferente **ÓPTICA IRIS S.A.S. BIC S.A.S. NO CUMPLE**, ya que no completa los requisitos solicitados en los aspectos técnicos habilitantes del proceso.

Téngase en cuenta que, lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial.

Atentamente,

SV. WILMAN GUERRERO CORDOBA
Comité Técnico Evaluador



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co